



03

N° 217 -2016/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSRII-DIR-OA-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

28 SEP 2016
Veintiséis de Octubre,

VISTO: El Memorandum N°309-2016/GOB.REG.PIURA.DRSP.HAPCSRII-2-SRP-4300201613, de fecha 21 de Setiembre del 2016, formulado por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, señala las condiciones para la Designación de Funciones al personal en la Administración Pública;

Que, con Resolución Directoral N° 50-2016/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSRII-DIR-OA-UGRH, de fecha 07 de marzo del 2016, en su Artículo 1º, se DESIGNO, como responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Nivel II-2, a doña Jesús Elizabeth BENITES PAZOS, nombrada en el cargo de Técnico Administrativo I, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Nivel II-2, Unidad Ejecutora 406.

Que, mediante documento del visto, el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, informa que a partir de la fecha se le encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a doña Rosa Victoria RIVERA ABAD, nombrada en el cargo de Especialista Administrativa I Nivel SPD, proyectando la Resolución respectiva;

Que, esta Dirección atendiendo la importancia de las funciones administrativas que se desarrollan en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y considerando pertinente y de urgencia la Asignación del recurso humano que se hará responsable de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se designe a doña: Rosa Victoria RIVERA ABAD, nombrada en el cargo de Especialista Administrativa I Nivel SPD del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura;

Estando a lo informado por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa – Piura, y con el Visto Bueno del Área de Legajos y Escalafón; Oficina de Administración; Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y Asesoría Legal;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de Julio del 2004, "expedir resoluciones 1.9 reasignaciones"; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa – Piura en su Artículo 8° "Son atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo c) expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia..."; Ordenanza Regional N° 362-2016/GRP-CR de fecha 29 de agosto del 2016 Modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P-2016 de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional Piura; y Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 01/03/2016 que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar **Termino**, a partir de la fecha, a la acción administrativa de personal efectuada mediante Resolución Directoral N° 50-2016/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSRII-DIR-OA-UGRH, de fecha 07 de marzo del 2016, a doña Jesús Elizabeth BENITES PAZOS, nombrada en el cargo de Técnico Administrativo I, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Nivel II-2, dándoles las gracias por los servicios prestados en la Jefatura.

ARTICULO 2º.- La profesional mencionada anteriormente, deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado al Área de Personal del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, cumpliendo la entrega de cargo en el plazo de ley.

ARTICULO 3º.- ASIGNAR, a partir de la fecha, como responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Nivel II-2, a doña Rosa Victoria RIVERA ABAD, nombrada en el cargo de Especialista Administrativa I Nivel SPD del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Nivel II-2, Unidad Ejecutora 406.

ARTICULO 4º.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas, e interesada.

ARTICULO 5º.- Encargar a la oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución directoral en el Portal Web del Hospital de la Amistad Perú Corea santa Rosa II-2.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

ROC/MGRL/JEBP/MVF/

